

CIERRE DE LA FARMACIA DE LA CALLE TERRERO

Estimado Sr. Director.

Por la presente quiero informarles sobre el cierre de la farmacia de la calle Terrero, 25 -de la cual soy o era titular-, dado que Vds. publicaron un pequeño comentario que no se ajustaba totalmente a la realidad y dado que también son muchas las personas que se preguntan por la cuestión.

En primer lugar, quiero que sepa Vd. y todos los lectores de su periódico que esta farmacia se abrió por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con sede en Albacete. Y se cierra única y exclusivamente porque los farmacéuticos de Daimiel -algunos- así lo quieren y lo han solicitado, ya que han ganado el recurso de casación que pusieron ante el Tribunal Supremo de Justicia de Madrid.

Digo única y exclusivamente por los farmacéuticos de Daimiel, ya que nadie nada más que ellos, o algunos de ellos, y ningún otro organismo, lo han solicitado. También debo matizar que hay farmacéuticos que no han estado por la labor de cerrarla, pero la mayoría así lo han requerido.

Lo exigen mirando única y exclusivamente sus intereses personales y económicos, y anteponiéndolos a un servicio público que se está dando a un barrio; ya que la farmacia, como dice la Ley de Castilla la Mancha, debe ser concebida como un servicio sanitario cercano al ciudadano.

Algunos farmacéuticos de Daimiel, aluden para su cierre a la legalidad y al cumplimiento de la Ley.

¿Cómo pueden hablarme de legalidad cuando algunos de ellos incurren en las más absolutas ilegalidades? ¿Cómo permiten las autoridades sanitarias de Castilla la Mancha que un farmacéutico esté cobrando y trabajando en el Sescam y al mismo tiempo haya sido titular de una farmacia, trabajando y cobrando de ella? Hace ya años que salió la Ley de incompatibilidades. ¿Cómo permite Castilla La Mancha que un farmacéutico esté pasando las guardias en otra farmacia que no es la suya como titular, cuando expresamente lo prohíbe la Ley? ¿Es legal? ¿Es legal que se le guarde una farmacia de un farmacéutico difunto, a un familiar que en ese momento no esté matriculado en la Facultad de Farmacia? ¿Permite la Ley que los servicios de guardia o urgencia nocturnos no los preste el farmacéutico titular? Yo los he prestado todos y todas las noches.

Es una falta de sensibilidad y ética total de algunos farmacéuticos de Daimiel, que se acuerden de aplicar la Ley ahora. Ahora que ya han cobrado once millones de las antiguas pesetas (11.000.000 Pts.), y se han esperado a cobrarlas para ejecutar la sentencia. Cuando estos once millones de pesetas los he ganado yo, con mi esfuerzo y trabajo. Pero algunos no lo entienden. No me extraña.

¿Cómo puede una farmacia, estando a tan sólo unos metros del Centro de Salud, reclamar indemnización por pérdidas de beneficios?

Y que conste que no he tenido ninguna sanción, ni multa alguna; sólo hubiese faltado eso. Estos once millones los he pagado porque me los han pedido -algunos farmacéuticos de Daimiel- de indemnización por los perjuicios ocasionados en estos cinco

años que ha estado abierta mi farmacia, por lo que han dejado de ganar (según ellos).

Además siempre cumpliendo las normas y Leyes actuales a rajatabla. Por convención y ética personal.

No es de extrañar que algunos farmacéuticos de Daimiel, no entiendan el esfuerzo e ilusión que puse en mi farmacia, porque ellos no han tenido la suerte de experimentarlo: todo se lo dieron hecho.

Por último Sr. Director, quiero dar las gracias a cuantas personas han confiado en mi consejo farmacéutico, ya que para mí en los cinco años en los que ha estado abierta mi farmacia, he dado un servicio digno, con ilusión y profesionalidad. al que todo el barrio del Terrero y muchas personas más, han correspondido con su confianza. Farmacias de barrio como la mía, se han abierto en muchos pueblos, como Villarrubia y Bolaños, por citar algunos cercanos. Se han abierto por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, como la mía; pero los farmacéuticos de esas poblaciones han aceptado las farmacias de barrio como exigencias de los nuevos tiempos, y los farmacéuticos de Daimiel NO.

Quiero que sepa Vd. y los lectores de su periódico que Bolaños con 10.658 habitantes tiene actualmente 7 farmacias abiertas y Daimiel con 17.500 habitantes, se quedará con ocho porque se cierra una.

Muchas personas no entienden que se cierre mi farmacia cuando acaba de abrirse una y dos más pendientes y adjudicadas que no se han abierto y que tardarán bastante en abrirlas. Como no entienden que se cierre, en un barrio y se abran en las cercanías del centro urbano.

Tampoco entienden que se cierre una farmacia en virtud de una Ley ya extinguida, cuando ahora son otras administraciones y otras leyes las que rigen las autorizaciones y normas de funcionamiento.

Quiero informarles que son aspectos legales que no me competen a mí. Doy las gracias a cuantas personas me han otorgado su apoyo.

M^a Delfina Mas Morales.
Farmacéutica.

PINTURA



DECORACION S.L.

Con su nueva gama de estucos espátula stuhhi, lithos y florentino.
- Pátinas a la cera brisa y osaka.

C/. Magdalena, 43 Telf.: 926 852 505
Oficina: 926 85 40 40
Móvil: 616 4348 30
DAIMIEL (Ciudad Real)